

Trujillo, 3 de marzo de 1927.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De su atenta del 17 de febrero último retiré el cheque por Lp.27.5.00, cuya suma fué consignada para atender al servicio de intereses por el precio de La Pampa, por el mes vencido el 27 del mismo febrero; i se du apreciable del 24, también de febrero, retiré el cheque por Lp.1381.6.00, para la adabala del contrato de compra de las haciendas Tambo, Salagual i Lledén, suma que la puse a disposición del Notario señor Laines Lozada, que debe extender la correspondiente escritura. Como aún no están expeditos los recibos últimos sobre pago de la contribución predial de dichos fundos, debe salvarse esta contingencia, mediante una aclaración en la escritura, si es que hasta mañana no es posible obtener los mencionados recibos. Dígnense UU. tener en cuenta que el precio que hay que abonar al monasterio de Lp.36500.0.00, debe estar ya expedito,

Recibo.-Va incluso el mío por honorario del mes de abril próximo.

Soy de UU. muy atento servidor.

*A. A. Cerna Rebaza*

AA-HCG-1.3  
Ca. 17  
Do. 67  
Fs. 1

